

**606(XXX) APOYO A LA MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA HAITÍ**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando su resolución 503(XXIII) de 1990 sobre apoyo a Haití,

Recordando también la resolución 57/337 de la Asamblea General sobre prevención de los conflictos armados y, en especial, el papel asignado al Consejo Económico y Social en ese ámbito,

Teniendo presente la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad, de fecha 30 de abril del 2004, en la que se establece la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), y se consideran sus distintos aspectos, incluidas la promoción del desarrollo social y económico de Haití y la necesidad de preparar una estrategia de desarrollo a largo plazo para tal fin,

Teniendo presente asimismo que en la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad se destaca la necesidad de que, entre otros, los Estados Miembros, en particular los de la región, y los órganos de las Naciones Unidas presten el apoyo adecuado a esos propósitos,

Destacando el papel que puede desempeñar el Consejo Económico y Social en torno a un programa de largo plazo de apoyo a Haití,

Destacando asimismo que los esfuerzos económicos y sociales serán una contribución importante a los objetivos de largo plazo para la paz y la seguridad de MINUSTAH, que constituyen la más inmediata prioridad en el terreno,

Considerando el contenido del Programa de acción para los países menos adelantados para el decenio 2001-2010,¹²

1. Valora los compromisos asumidos por los países de la región con los esfuerzos en favor de la reconstrucción de Haití;
2. Expresa su confianza en que se refuercen esos compromisos, a fin de que abarquen todas las esferas contempladas en el mandato de la MINUSTAH, otorgando especial importancia al desarrollo económico y social, en consonancia con el espíritu de la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad;
3. Solicita a la Secretaría de la CEPAL que, en el marco de este esfuerzo y en plena cooperación con el gobierno de transición de Haití, y con estrecha coordinación con

¹² A/CONF.191/11.

MINUSTAH preste su apoyo a los países de la región para optimizar las acciones que ellos deseen llevar a cabo en el ámbito de las atribuciones de esta última;

4. Encomienda al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, en coordinación con el gobierno de transición de Haití, y MINUSTAH, la Secretaría General de las Naciones Unidas evalúe la oportunidad y las modalidades de colaboración;

5. Expresa su satisfacción por la ayuda prestada por los gobiernos que participan en la MINUSTAH e insta a otros gobiernos de la región a que, en la medida de sus posibilidades, se sumen a este esfuerzo solidario.